



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 43/2017.

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ZACUALPAN,
VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTRO.

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ.

SECRETARIO: OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA.¹

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de julio de dos mil diecisiete.

Sentencia que **confirma** los resultados del acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias respectivas, emitidas por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral² en Zacualpan, Veracruz, en el recurso de inconformidad promovido por el Partido Político Movimiento Ciudadano³ y su candidato a la Presidencia Municipal en ese ayuntamiento.

Índice

RESULTANDO.....	2
1. Antecedentes.....	2
CONSIDERANDOS.....	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	5
SEGUNDO. Requisitos de procedencia	5
TERCERO. Agravios, litis y metodología.....	8
CUARTO. Estudio de fondo.....	10
Caso concreto	18
RESUELVE	50

¹ Con la colaboración de César Manuel Barradas Campos y Ángel Adán Tenorio López.

² En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

³ En adelante, será referido por sus siglas "MC".







RESULTANDO:

1. Antecedentes. De lo expuesto por el partido actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1.1. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁴ se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los ediles que integran los ayuntamientos en el Estado de Veracruz.

1.2. Cómputo de la elección. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal del OPLEV en Zacualpan, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ediles de ese ayuntamiento.

Los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO	
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO
	40 (cuarenta)
	899 (ochocientos noventa y nueve)
	1,407 (mil cuatrocientos siete)
	29 (veintinueve)
	1,139 (mil ciento treinta y nueve)
morena	213 (doscientos trece)
	4 (cuatro)
 	43 (cuarenta y tres)
 	21 (veintiuno)
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0 (cero)
VOTOS NULOS	99 (noventa y nueve)
VOTACIÓN TOTAL	3,894 (tres mil ochocientos noventa y cuatro)

Al respecto, se advierte que el candidato que obtuvo el primer lugar de la votación fue el postulado por la coalición "Veracruz, el

⁴ En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.